

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 886

19 de AGOSTO de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1496

Villa Gesell, 17 AGO 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

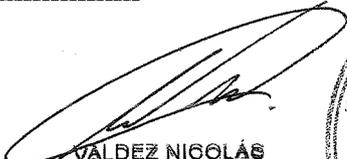
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RAFFO, Julia -----
----- Alejandra (Leg. N° 2868) quien ha pasado a cumplir funciones
en el Hospital Municipal a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

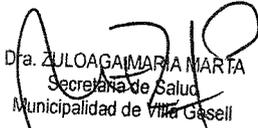
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por la Señora
Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1497

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RUIZ, Mariela Edith (Leg. N° 4166) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda a partir del nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Mariela Edith --
----- (Leg. N° 4166) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaria de Hacienda a partir del nueve (09) de agosto de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

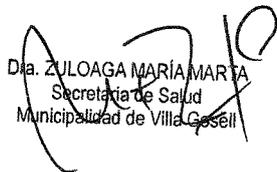
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1498

Villa Gesell, 17 AGO 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078) ha pasado a cumplir funciones en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires a partir del primero (1º) de septiembre dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CALDERON, Leonardo Fabio (Leg. Nº 2078) quien ha pasado a cumplir funciones en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires a partir del primero (1º) de septiembre dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1499

Villa Gesell, 17 AGO 2016

V I S T O: el Memorando elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al Sub Director de Sr. TODOROVICH, Juan Ignacio (Leg. N° 3990), a partir del día diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

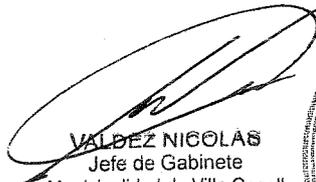
DECRETA

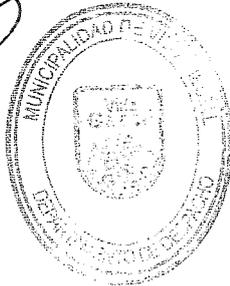
ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al Señor Sub Director de Sr. TODOROVICH, ----
-----Juan Ignacio (Leg. N° 3990), a partir del día diecisiete (17) de
agosto de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1500

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BALENCIAGA, Julieta Jael (Leg. N° 3845) ha pasado a cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a partir del nueve (09) de agosto dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

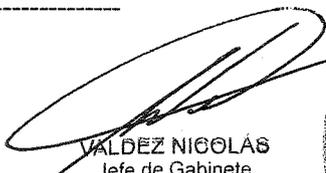
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BALENCIAGA, Julieta Jael (Leg. N° 3845) quien ha pasado a cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a partir del nueve (09) de agosto dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

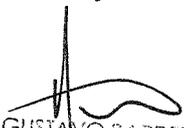
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1501

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N° 1462/16 debe reintegrarse a sus funciones el agente GHERSI, Mario Gabriel (Leg. N° 2631);

Que el mismo pasara a cumplir funciones en los Museos, área que depende de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GHERSI, Mario ----- Gabriel (Leg. N° 2631) quien ha pasado a cumplir funciones en los Museos, área que depende de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1502

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 17 AGO 2016,
V I S T O: La nota presentada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa de la renuncia a su cargo del agente SIXTE, Mariana (Leg. N° 7107) a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

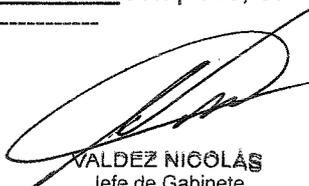
DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia del agente SIXTE, Mariana (Leg. N° ----- 7107) a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



1503

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
MONZON, Ariel	3397	33.876.617
BERTAÑAN, Carlos	2348	26.370.318
DUARTE, Gabriel	2438	30.459.470
BERTUCCI, Diego	3584	29.849.153
MOLINA, Segundo	3585	28.699.797
SILVA, Pablo	2288	29.268.033
ROSSA, Alejandro	4208	39.075.303
PROTO, Mauricio	3702	31.253.584
MONZON, Martín	2478	32.973.422
AVALOS AQUINO, Silvio	3118	29.730.587

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Sr. QUINTELA, Pablo (Leg. Nº 2270-D.N.I. Nº 24.197.287), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UNO CTVS.(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VARGAS, Gastón (Leg. Nº 3383-D.N.I. Nº 31.018.857), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UNO CTVS.(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir _____ del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VALDIVIA, Sebastián (Leg. Nº 2018-D.N.I. Nº 25.250.679), en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 6.972,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

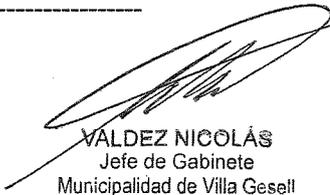
Municipalidad de Villa Gesell

1503

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1504

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3287, letra E, año 2016, iniciado por la Señora Directora Escuela de Adultos N° 701; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701" que realizaran a la localidad de San Clemente el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS N° 701" que realizaran a la localidad de San Clemente el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1505

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3192, letra C, año 2016, iniciado por la Señora CAAMAÑO, María Eugenia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del "PROYECTO CUENTO CON VOS" en el 1º Encuentro Internacional de Narración Oral KAU que se llevara a cabo en la ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, desde el día 22 y hasta el 27 de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

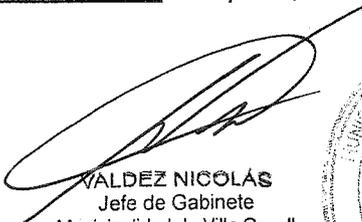
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del "PROYECTO CUENTO CON VOS", de la autora María Eugenia Caamaño, en el 1º Encuentro Internacional de Narración Oral KAU que se llevara a cabo en la ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, desde el día 22 y hasta el 27 de agosto de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1506

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: El Expediente 2411, letra A, año 2016, iniciado por la ASOCIACION CIVIL DE AUTOMOVILISMO "ALTA VELOCIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la organización de la 6º fecha del "CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO", el cual se desarrollará entre los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que de la documentación acompañada se constata que la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad posee personería jurídica y que se encuentra afiliada a FEBOM, cumplimentando con Ley 12391;

Que el interesado acredita el carácter en que interviene;

Que FEBOM certifica que dicha Asociación contará con Seguro de Espectador de "Provincia Seguros";

Que asimismo denuncian cobertura médica a pilotos, oficiales de pista, auxiliares de pista, comisario deportivo y director de prueba, cuya cobertura es dada por Asociación Mutual SEMID, contratada por FEBOM;

Que se ha individualizado la función y responsabilidad que asume la Federación Bonaerense de Motociclismo (FEBOM) en el evento cuya autorización se solicita;

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente y al cumplimiento de los requisitos indicados a fojas 3 del presente expediente, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que en razón de lo expuesto la Dirección Legal y Técnica aconseja otorgar Autorización Provisoria a la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la "6º FECHA DEL CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO";

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria a la Asociación Civil de ----- Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la "6º FECHA DEL CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO", el cual se desarrollará veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1507

Villa Gesell, 17 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3326, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "DUA GESELL 100% SOLIDARIO" que se llevara a cabo el día veintiuno (21) de agosto a las 11,00 horas en el Aeródromo local de nuestra Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

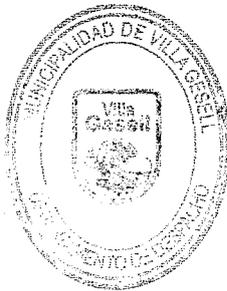
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "DUA GESELL 100% ----
SOLIDARIO que se llevara a cabo el día veintiuno (21) de agosto a las 11,00 horas en el Aeródromo local de nuestra Ciudad.-----

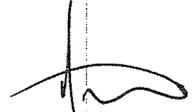
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----
promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
Gabinete a cargo de la Secretaria den Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1508

Personal; y

Villa Gesell, 18 AGO 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto N° 3012/14 retroactivo al primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015), mediante el cual se designaba al Señor FELICE, Emiliano como Director de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

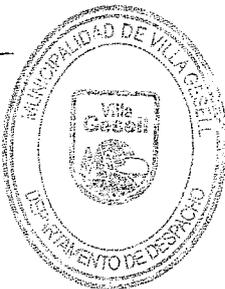
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 3012/14 retroactivo al -----
----- primero (1°) de diciembre de dos mil quince (2015), mediante
el cual se designaba al Señor FELICE, Emiliano como Director de Turismo.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1509

Villa Gesell, 1 8 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique la designación del Secretario de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2876 /15 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1: DESIGNASE como SECRETARIO DE TURISMO al Señor-----
----- FELICE, Emiliano (Leg. N°4031-D.N.I. N° 23.606.321) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1510

Villa Gesell, 18 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr. Sub-Director de Inspección General de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
COLMAN, Gustavo	2441	26.326.054
SILVA, Oscar	2364	25.365.605
DIEZ, Héctor Lorenzo	2962	35.084.026
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
TAVARONE, Laura	3797	35.275.029
RUNCO, Carolina	3570	34.510.250
FIDALGO, Luis	2655	33.876.653
GUIOT, Martín	2982	21.551.610

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1511

Villa Gesell, 18 AGO 2016.

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ a partir al primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. N° 2447-D.N.I. N° 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2°El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1512

Villa Gesell, 18 AGO 2016

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
AZOFRA, Alejandra	4063	28.210.819
BAEZ, Jessica	3450	38.043.208
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
BENAVIDES, Claudia	2751	24.301.266
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477
CASTILLO, Stella Maris	2774	16.845.184
DIAZ, Claudia	2777	26.934.087
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
FERREIRA, Sandra	4113	26.264.990
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LEDESMA, Cornelia	2731	29.162.287
LUJAN, Fanny	3478	42.619.968
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
MOZOTA, Laura	3778	20.199.987
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
RIVERO, Natalia	2845	26.370.457
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1512

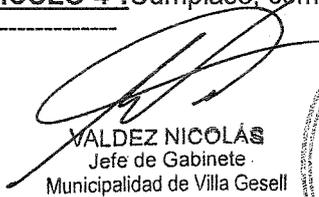
RODRIGUEZ, Marina	3036	31.480.126
SAAVEDRA, Gabriela	2726	29.268.338
SARIELLA, Raquel	3326	23.260.408
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1513

Villa Gesell, 18 AGO 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ENDRES, Corina	4012	34.211.076
BALDA, Santiago	4090	25.686.081
SORIA, Carlos	2865	26.603.750
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
GUZMAN, Cristian	3985	23.393.702
LUERO, Nora	4039	28.297.342
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642
COCERES, Diego	4040	34.510.276
MONTENEGRO, Damian	2457	34.729.521
SALAS, Rocío	2856	26.900.422
PAGANO, Dolores María	4217	20.534.538
PEREZ, Javier	7098	32.932.970
CORREA, Dalia, Elizabeth	2480	24.435.248

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670.35), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PEREZ, Luis	3922	38.167.378
MARTINEZ, Ángel Luis	1551	30.577.985
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
PROTO, Evelia	2481	22.323.656
PONCE, Sara Elizabeth	2836	26.226.389
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365	31.586.701
PELOSO, Julio	3214	20.290.546
LUNA, Argentino	2230	26.264.999
CORIA, Juan Ignacio	4020	38.303.868



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell